



I N F O R M E

Entidad:	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí
Área auditada:	Unidad de Administración y Finanzas.
Tipo de auditoría:	Financiera.
Período revisado:	Abril a Junio de 2022.
Monto revisado:	Ingreso revisado \$18'754,863.51 (Dieciocho Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Tres Pesos 51/100 M.N.). Egreso revisado \$18'627,008.47 (Dieciocho Millones Seiscientos Veintisiete Mil Ocho Pesos 47/100 M.N.).
Contralora Interna:	C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, MAGP.



I. ANTECEDENTES

En atención al Programa Anual de Trabajo 2021-2022, del Órgano Interno de Control y con fundamento en las facultades que se otorgan a la Contraloría Interna a través de los artículos 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; Artículo 3° fracción XXXVIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 61 fracciones III, VI, y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se realizó la revisión al ejercicio del presupuesto por el periodo de Abril a Junio de 2022 y reflejado en los Estados Financieros de este Tribunal.

II. MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Local.
- Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2022.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí.
- Manual de General para el Manejo del Fondo de Caja Chica
- Manual General de Gastos de Representación
- Manual General de Control Patrimonial
- Manual de Viáticos
- Manual General de Control Vehicular
- Manual General para el Manejo de Cuentas Bancarias
- Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Confianza del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- Plan de Cuentas emitido por El CONAC.



III. PERÍODO, OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

III.1 Período.

Estados Financieros correspondientes al periodo de Abril a Junio de 2022.

III.2 Objetivos.

- Verificar que las áreas encargadas de las finanzas y la afectación presupuestal del Tribunal cumplan con el marco normativo en materia del ejercicio del gasto público, con el objetivo de que las revisiones que pudiesen realizar los órganos superiores de fiscalización cuenten con un mínimo de observaciones y éstas sean solventadas en tiempo y forma.
- Coadyuvar en el fortalecimiento de políticas de control interno implementadas por el Tribunal, con la finalidad de que las supervisiones que efectúe este órgano interno de control sean preventivas, y que permitan proponer acciones de mejora continua a efecto de reducir los riesgos inherentes a los procesos por los cuales se logran los objetivos del Tribunal.
- Evaluar el sistema de control interno establecido por el Tribunal, para la adecuada ejecución, comprobación y registro contable de los egresos.
- Comprobar que la planeación, programación, presupuestación y ejecución de los recursos públicos, se haya realizado conforme a la normativa aplicable vigente.
- Verificar que los sistemas de operación, registro, control e información, inherentes a la gestión del gasto público funcionen adecuadamente.
- Comprobar que en la ejecución de los recursos públicos, se observe el cumplimiento a la temporalidad establecida en cada uno de los programas operativos anuales.

III.3 Alcance de la revisión.

El alcance de la auditoría fue el siguiente:

- A. Se revisaron las cuentas y subcuentas que integran el Activo Circulante al 30 de Junio de 2022, con un importe de \$2'660,693.33 (Dos Millones Seiscientos Sesenta Mil Seiscientos Noventa y Tres Pesos 33/100 M.N.), cantidad que representa un 100.00% de este rubro.
- B. Se revisaron las cuentas y subcuentas que integran el Activo No Circulante al 30 de Junio de 2022, por un importe de \$6'278,850.94 (Seis Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta Pesos 94/100 M.N.), cantidad que representa un 100.00% de este rubro.



- C. Se revisaron las cuentas y subcuentas que integran el Pasivo Circulante al 30 de Junio de 2022, por un importe de \$1'620,843.57 (Un Millón Setecientos Veinte Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Pesos 57/100 M.N.), cantidad que representa un 100.00% de este rubro.
- D. El alcance de revisión a las cuentas de Ingresos por Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas de por un importe de \$18'754,863.51 (Dieciocho Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Tres Pesos 51/100 M.N.), lo cual representa un 100.00% de los ingresos totales de Abril a Junio de 2022.
- E. Se revisaron las subcuentas pertenecientes al rubro de Servicios Personales por un importe de \$17'677,847.14 (Diecisiete Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Pesos 14/100 M.N.) que equivale al 100% del gasto por este concepto, de Abril a Junio de 2022.
- F. El alcance a la revisión de las subcuentas pertenecientes al rubro de Materiales y Suministros fue por un importe de \$66,513.12 (Sesenta y Seis Mil Quinientos Trece Pesos 12/100 M.N.), que equivale al 95.06% del gasto por este concepto, de Abril a Junio de 2022.
- G. Se revisaron las subcuentas pertenecientes al rubro de Servicios Generales, por un importe de \$789,989.37 (Setecientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Nueve Pesos 37/100 M.N.), que equivale al 98.42% del gasto por este concepto, de Abril a Junio de 2022.
- H. Se revisaron las subcuentas pertenecientes al rubro de otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, por un importe de \$92,658.84 (Noventa y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Pesos 84/100 M.N.), que equivale al 100.00% del gasto por este concepto, de Abril a Junio de 2022.



IV. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

A. ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

EFFECTIVO

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

BANCOS

Observación 1/2-2022

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contado a partir de la fecha de recepción del presente, realizar ajustes contables necesarios a efecto de no mostrar estas partidas como cobradas y, en su caso reconocer el saldo como pasivos laborales, asimismo, proporcionar la evidencia documental de los papeles de trabajo del registro correcto.

DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES

Observación 2/2-2022

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental donde se solicite el pago de las transferencias señaladas previamente, así como su detalle y aclare él porque están pendientes de cobro dichas transferencias.

B. ACTIVO NO CIRCULANTE

BIENES MUEBLES.

➤ MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.



➤ **MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

ACTIVOS INTANGIBLES.

➤ **SOFTWARE**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **LICENCIAS**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

ACTIVOS DIFERIDOS

➤ **PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.



C. PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

➤ SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Observación 3/2-2022

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental donde se muestre el detalle de las percepciones pendientes de cubrir y correspondientes al pago por este concepto, así como también deberá mostrar evidencia que demuestre la razón del por qué quedaron pendientes de cubrir dichas percepciones al cierre del ejercicio auditado.

➤ PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Observación 4/2-2022

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia del cobro de estas partidas a efecto de considerarlas como cobradas, o en su caso realizar los ajustes contables a efecto de revelar en los estados financieros del Tribunal los pasivos contraídos por este concepto.

D. INGRESOS

➤ TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.



➤ PRODUCTOS

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

E. SERVICIOS PERSONALES

➤ REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE

Observación 5/2-2022

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia conducente a la información del soporte documental, en donde se aprecie el detalle del monto que respalde los asientos contables del registro.

➤ REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

Observación 6/2-2022

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia conducente a la información del soporte documental, en donde se aprecie el detalle del monto que respalde los asientos contables del registro.

Observación 7/2-2022

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia conducente a la información del soporte documental, en donde se aprecie el detalle del monto que respalde los asientos contables del registro.



Observación 8/2-2022

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia conducente a la información del soporte documental, en donde se aprecie el detalle del monto que respalde los asientos contables del registro.

➤ **SEGURIDAD SOCIAL**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS**

Observación 9/2-2022

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia conducente a la información del soporte documental, en donde se aprecie el detalle del monto que respalde los asientos contables del registro.

Observación 10/2-2022

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia conducente a la información del soporte documental, en donde se aprecie el detalle del monto que respalde los asientos contables del registro.

Observación 11/2-2022

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia conducente a la información del soporte documental, en donde se aprecie el detalle del monto que respalde los asientos contables del registro.



Observación 12/2-2022

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia conducente a la información del soporte documental, en donde se aprecie el detalle del monto que respalde los asientos contables del registro.

Observación 13/2-2022

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia conducente a la información del soporte documental, en donde se aprecie el detalle del monto que respalde los asientos contables del registro.

➤ **PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**

Observación 14/2-2022

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia conducente a la información del soporte documental, en donde se aprecie el detalle del monto que respalde los asientos contables del registro.

F. MATERIALES Y SUMINISTROS

➤ **MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS DE OFICINA.**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **ALIMENTOS Y UTENSILIOS**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.



➤ MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Observación 15/2-2022

Recomendación Preventiva:

Implementar los mecanismos necesarios a efecto de registrar y controlar el suministro de combustibles a los vehículos del Tribunal, que contengan como mínimo políticas destinadas al uso, custodia y resguardo de los cupones o vales de combustible. Se identifique mediante la política a quien se entrega como apoyo y a quien como parte de las actividades relacionadas con el Tribunal, bitácoras en donde se registre la cantidad de combustible suministrado a los vehículos del Tribunal y donde se evidencie el registro del kilometraje, de los recorridos realizados por parte del parque vehicular y de esta manera determinar el consumo necesario y presupuestal del Tribunal.

➤ HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

G. SERVICIOS GENERALES

➤ SERVICIOS BÁSICOS

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.



➤ **SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **OTROS SERVICIOS GENERALES**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

H. OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

I. PARTIDAS PRESUPUESTALES

Observación 16/2-2022

Recomendación Correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contado a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia contable de las ampliaciones y adecuaciones presupuestales, a efecto de contar con la suficiencia presupuestaria correspondiente a las partidas de este rubro.

V. CONCLUSIÓN

Durante el proceso de revisión a los Estados Financieros del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por el periodo comprendido de Abril a Junio de 2022, se detectaron deficiencias en el cumplimiento de los procedimientos del Control Interno implementados por el Tribunal, los cuales evidencian hechos y omisiones en procesos administrativos realizados por parte de los servidores públicos responsables de los mismos; mostrando de igual forma la falta de supervisión por parte de los superiores jerárquicos y observando la falta de correcta delimitación en los tramos de control de las tareas y procesos, por lo cual, se considera una recomendación urgente la elaboración o adecuación de manuales de



procedimientos de cada área administrativa revisada, con la finalidad de que se puntualicen las funciones, responsabilidades y competencias de los servidores públicos involucrados en los procedimientos administrativos del Tribunal.

Derivado de lo anterior, la Contraloría Interna revisará el cumplimiento y evolución de las recomendaciones formuladas, a efecto de mejorar el apego a la normatividad aplicable, y coadyuvar al cumplimiento de los artículos 3°, 10° y 20 fracciones I y X, de la Ley Orgánica del Tribunal y encomendadas al Pleno, lo anterior a efecto tener un control efectivo y eficiente de los recursos públicos.

San Luis Potosí, S.L.P., a 15 de Noviembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

**C.P. CLAUDIA JOSEFINA CONTRERAS PÁEZ, MAGP.
CONTRALORA INTERNA DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA**